



Precio para la Capital.
UN OCTAVO
 DE REAL
 Puesto en las casas de los suscritores.

EL OMNIBUS.

Fuera de la Capital
CUARTILLA,
 FRANCO EL PORTE,
 puesto en las casas de los suscritores.

AVISO A LOS REPARTIDORES.

Este periódico, que despues será diario, sale por ahora los Miércoles y Sábados, y se vende á un real la docena ó un peso el ciento, en el portal del Aguila de Oro, imprenta de M. Murguía y C.^{as}; así es que el que reuna cien suscritores, gana cuatro y medio reales diarios.

Aviso á los que quieran encargarse de este periódico fuera de la capital.

A los señores que tengan cuenta corriente con la casa de M. Murguía y C.^{as}; se les remitirán sus pedidos, cargándoles el valor de los periódicos al precio que á los repartidores de la capital; mas, el importe de los portes del correo que es un real por libra. Los señores que no tengan cuenta pagarán adelantado, sea por libranzas pagaderas en México ó por conducto de sus correspondientes. Asi es que el encargado que reuna 100 suscritores y venda los números á los repartidores á 5 por un real, supuesto que fuera de la capital valen cuartilla, ganará un peso diario y el repartidor cinco reales diarios.

NUM. 55.

MEXICO, SABADO 24 DE ABRIL DE 1852.

TOMO I.

Crónica de los Estados.

Vamos á hacer á nuestros lectores una ligera reseña de los asuntos mas graves en que se ocupan los congresillos de los Estados federados mexicanos. Comenzaremos por el congreso del Distrito federal.

Esté Soberano, cuyo poder no alcanza mas allá de una legua de la capital de la República federativa, estableció el derecho de consumo, imponiendo un ocho por ciento á los efectos extranjeros, y mandó que se cobrase en todos los Estados; pero estos, que tambien son soberanos, *no quieren* cobrar el referido impuesto: todos han representado en contra de él alegando daños y perjuicios, y algunos mas cavilosos creen encontrar en semejante providencia un ataque directo á su soberanía. Así es que viéndose el congreso del Distrito desairado, menospreciado y humillado, se reduce á la órbita limitada de su poder, y trata de restablecer las alcabalas, solo en la ciudad de México, pues aunque es soberano, no puede conseguir que sus mandatos se obedezcan ni por los indígenas de la Misteca, porque estos están bajo la *jurisdicción* de otro congresillo que igualmente se reputa soberano. ¡Qué bellezas trae consigo el sistema divino!

En Puebla hace mas de nueve años que se empezó á construir una penitenciaría, y pasarán novecientos bajo el régimen federal, y esa obra benéfica é indispensable en todo pais civilizado no tendrá fin. Sin embargo, se han gastado en ella muchos miles de pesos y se seguirán gastando, pero la obra no la verán concluida ni nuestros biznietos. Antes se reedificará el templo de Jerusalem, que en los doblados muros de la penitenciaría poblana se coloque la última piedra. Nos aseguran, ¡ojalá y sea cierto!

que D. Juan Múgica y Osorio piensa inmortalizar su nombre legando dos obras grandiosas á sus conciudadanos. Va á hacer cuanto esté de su parte porque la penitenciaría se concluya, aunque tenga que exhibir de pronto algunos miles de su propio peculio. Tambien proyecta construir un teatro que compita en esplendor y magnificencia con el de Santa-Anna. El lugar destinado para este nuevo teatro, es el que actualmente ocupa la cárcel. Digno será de elogio el Sr. Múgica si realiza sus planes.

Algunos diputados de la legislatura poblana, según las últimas noticias que hemos recibido, ya se disponen para hacer una proposición pidiendo que no se toque ni un centavo de los fondos consagrados al pago de sus dietas, ya sea para invertirlos en la obra magna de la penitenciaría, ya en la de la del teatro. Si esto es cierto, no hay duda que los diputados *angélicos* opinan porque se respete el derecho de propiedad.

Las legislaturas de Jalisco y Yucatan, ¡qué extremos! *suplican* al soberano congreso distrital, que en sus respectivos Estados no se cobre el derecho de consumo. Por este estilo llueven todos los dias peticiones. ¡A dónde nos conducirá este *desgobierno* que se llama federacion? Hablamos el mismo idioma y no nos entendemos; de suerte que nuestra confusion es mayor y mas sorprendente que la que reinó en la torre de Babel cuando la confusion de las lenguas.

Nos escriben de Guanajuato diciéndonos: "Hoy hemos sabido aquí, sin sorpresa, que el soberano congreso, haciendo alarde de *filantrópico y humanitario*, tuvo á bien decretar un *tiránico* indulto por el cual impidió que la espada de la justicia cayese sobre las cabezas de los asesinos del Dr. Beistegui, á pesar de una ley vigente que le prohibe conceder esta gracia á los bandidos que

roban en cuadrilla y asesinan. No se cansen ustedes, señores redactores del Omnibus mientras nuestros *benditos* liberales no dejen de hacer el ridículo papel de Tirabeques de los franceses comunistas, tendremos que sufrir las consecuencias de su imbécil espíritu de imitación. De ninguna manera podemos creer que esos padres de la patria, ó mejor dicho, del Distrito, les perdonasen la vida á esos bandoleros, movidos de sentimientos de conmiseración, porque semejante ternura rayaría en estupidez, *cualidad negativa*, no muy comun en los legisladores á quienes debe suponerse repletos de saber, derramando *torrentes* de ciencia; mas bien queremos presumir que nuestros diputados pretendieron parodiar al frenético Proudhon, al rojo Ledru-Rollin, á Raspail, á Cabét y á otros caballeros andantes de la Francia comunista. En aquella nacion se representan los dramas y en esta los sainetes. Los franceses son dramaturgos y los mexicanos saineteros. En fin, aunque á la *gracia congresista* se pueden aplicar aquellos versos que dicen:

Lo que el distrital congreso
Por mal nombre llama indulto,
En cambiándole una letra
Se puede llamar in....

no obstante, nos adherimos á la opinion de nuestro *factotum*. Este dice que la poblacion se ha indignado al ver la conducta de los supremos legisladores; pero él se alegraba de lo ocurrido porque los facinerosos que hay en el Estado, tan luego como sepan que el Distrito federal se interesa por la conservacion de su *vida y milagros*, emigrarán á aquel punto, dejándonos por acá libres de temores y sobresaltos. Pasemos á otra cosa sin variar el tema.

“Nuestro congresillo, para nivelarse con el Soberano, ha dispuesto que cada uno de sus miembros disfrute por dietas tres mil pesos anuales y los consejeros dos mil cuatrocientos. Ya verán ustedes que un consejero vale 600 pesos menos que un legislador. La mina de la Luz y otra y otras están en bonanza, sobra el dinero y es preciso gastarlo en diputados, que sirven tanto como los zánganos en las colmenas.”

El puerto de Veracruz se halla en el mayor abatimiento á consecuencia del arancel Avalos que rige en Matamoros y Camargo á cara descubierta, y en Tampico y otros puertos de una manera vergonzante. Cuando el general Avalos llegue á entender que otras aduanas adoptan su arancel, en sus intereses está hacerle otra rebaja, y si lo imitan los legisladores esclaustrados, es decir, los que no tienen necesidad de concurrir al templo de las leyes, entonces otra rebaja, hasta llegar á ofrecer no cobrar derechos, y si es posible, dar un opíparo almuerzo al capitán del buque que descargue en el puerto privilegiado. No hay remedio, esto va á suceder, y poco hemos de vivir si no lo presenciamos. La competencia está entablada; hay oposicion de aranceles como la ha habido de diligencias; sepa Dios quiénes triunfarán. Por ahora Avalos y Canales se han ceñido los lauros de la victoria.

La legislatura de Nuevo Leon, ó sea el templo de las dietas, acordó ó decretó que los Estados fronterizos no paguen contingente mientras estén en guerra con los bárbaros y no los ausilie el gobierno general. En resumidas cuentas, el Distrito federal ha de mantener á mas de cuatro Estados, que á título de soberanos se arman con el santo y la limosna. ¡Menguados estamos con ser federalistas!

Chiapas, San Cristóbal de las Chiapas se ha lucido. No teniendo asuntos de que tratar la legislatura cristobalina, le ocurrió que los días de trabajo no se jugase al villar en los dominios del Estado. ¡Paparruchas tan risibles solo los congresos pueden concebirlas y abortarlas!

He aquí por qué hemos dicho y repetiremos siempre, que un congreso legislando de Enero á Enero, es una calamidad mas temible y mas devastadora para los pue-

blos que el hambre ó el cólera morbus. Si la República francesa con un solo congreso caminaba á pasos agigantados á su completa ruina, ¿qué sucederá con la República mexicana *trabajada* diariamente por veinticuatro congresos? Cuestion es esta que resolverán los liberales de oficio, únicos panegiristas del *sistema diablino*.

REMITIDO.

ARBITRIARIEDADES.

Son muy frecuentes las que se cometen en las poblaciones cortas que tienen la desgracia de estar sujetas á los caprichos de un alcalde ignorante, y mas cuando este es dirigido por un trujaman de vil condicion y poca capacidad.

Dias pasados el gefe político del partido de San José de Iturbide, en el Estado de Guanajuato, abusando de una ley que lo faculta para desterrar de la villa á los *vagos perniciosos*, la aplicó al teniente coronel de ejército D. Joaquin Ramirez Zimbron, residente en Querétaro, y que habia ido á aquel lugar á varios asuntos. Semejante procedimiento pone de manifiesto la ignorancia de dicho funcionario y la mala fé de su Tirabeque; pues es público y notorio que el Sr. Ramirez no es un *vago pernicioso*, sino un ciudadano útil á todas las clases de la sociedad; á la alta con sus servicios y probidad; á la media y á la baja, prodigándoles multitud de beneficios, aun con perjuicio de sus intereses.

Mas podriamos decir sobre el particular, pero nos limitamos por ahora á suplicar á los señores gobernadores, vigilen el manejo de esos funcionarios subalternos, que abusando de las leyes y convirtiéndose en reyezuelos, son el azote de las poblaciones cortas.—*Los amigos de la justicia*.

VARIETADES.

DICCIONARIO DE LAS INVENCIONES

Y DE LOS DESCUBRIMIENTOS ÚTILES.

(Continúa.)

M

Molinos. Los primeros que se usaron molian á brazo, como los que se hallan en los libros de Moisés. A estos sucedieron las grandes piedras de tahona, rodadas por esclavos ó animales, pena que sufrieron Sanson y Plauto. Despues se establecieron los molinos de agua, inventados en el Asia menor y conocidos en Roma en tiempo de Augusto.—Los molinos de viento, cuya importacion en Europa se verificó en el siglo XI, son originarios del Oriente de donde los trageron las cruzadas.—Por último, hoy tenemos los molinos de vapor (*Veáse esta palabra*), molinos á brazo para las necesidades de tropas ambulantes, y molinos sobre barcos que se colocan, como se quiere, en los rios.

Moneda. Pieza de metal acuñada por un soberano, y que representa un valor. En los primeros tiempos no hubo ventas, y la adquisicion de las cosas se hacia por permuta. Segun Herodoto, los sirios fueron los primeros que acuñaron moneda, no obstante los 400 siclos de plata, en que dice el Génesis haber comprado Abraham una sepultura para Sara, pues el siclo era nombre de peso, y en aquella época se trocaban las cosas por metal, pero no acuñado.—En Roma las primeras monedas de metal se acuñaron en el reinado de Servio Tulio; las de plata el año 485 de la república; las de oro 62 años despues.—En algunos pueblos la moneda fué de hierro, plomo y cuero, y en la India las conchas llamadas *cau-*

ris sirven de moneda para las ventas al pormenor. Sin embargo, la dureza, incorruptibilidad, rareza y facilidad de transporte, han hecho que se apliquen por lo comun á este objeto el cobre, la plata, el oro, y últimamente, la platina mas cara que los demas.—El *papel moneda* es una representacion de la moneda efectiva, y su adopcion universal, para la cual se necesita un crédito permanente, hijo de la paz y de la civilizacion, seria el mayor grado de perfeccion á que puede aspirar el comercio.

Montes de piedad. Establecimientos usurarios, que con capa de humanidad se hallan establecidos en muchas naciones para prestar dinero á interés, arruinando á los desgraciados que se ven forzados á empeñar sus prendas en ellos. En algunas partes el interés es tan crecido que llega con todos los gastos á un 18 por 100 anual; los gobiernos, sin embargo, protegen, dirigen y esplotan estos escandalosos establecimientos, donde la usura es nada comparada con los abusos que empobrecen á tantos para enriquecer á unos pocos.

Morfina. Es uno de los primeros alcalóides conocidos; y su descubrimiento debido á Serturmer, farmacéutico de Eimbeck, ha sido la guia, por decirlo así, para buscar otros principios alcalinos vegetales. A la morfina y á la narcotina es á quien debe el opio sus propiedades médicas y sus efectos tóxicos. La morfina en su estado de pureza se halla en prismas rectangulares blancos y por lo comun transparentes; es insípida, inodora y solubre en el éter, el alcohol y los aceites, pero no en el agua fria.

Mosáico. Obra de muchas piecitas de mármol, piedra y materias vitrificadas, reunidas por un cemento cualquiera, y que representan varias figuras. Su origen es antiquísimo pero desconocido. El pavimento de los templos de Grecia, Sicilia y la Jonia, y el átrio de todas las casas del Herculano, son de mosáico. La cúpula de San Pedro en Roma es el mas magnífico de los modernos.—Los romanos le conocieron por primera vez en tiempo de Augusto; y en el siglo XIII floreció en Italia la pintura de este género, en la cual se distinguieron Apolonio, Taff, Gaddo-Gaddi y Giotto.

(Continuará.)

NOTICIAS SUELTAS.

OTRO ASESINATO.—“El domingo en la noche (dice el Universal del dia 21) se encontró asesinado á un soldado de Mina, con la cabeza atravesada por un balazo. Nada ha podido saberse acerca de los pormenores de este asesinato, ni de quiénes sean los asesinos. Se supone que fué cometido en asalto en que se defendió el muerto, ó bien en riña, pues tenia en la mano derecha una navaja fuertemente.”—Traslado al soberano congreso para que decreta otro indulto que acabe de *moralizar* al pueblo.

ALMONEDA.—El ayuntamiento de esta capital acordó se contrate en almoneda la compra de treinta y seis carros para la limpia nocturna, y diez para la diurna de la ciudad, bien contruidos y sólidos. Esta almoneda se verificará el lunes 26 del actual á la una de la tarde en la sala capitular.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.—Interesantes y, sobre todo, oportunos son los que publica un periódico que se intitula *Telégrafo*, y anda con la velocidad de la tortuga. Su número del miércoles 21 trae noticias de Veracruz que alcanzan hasta el 15 del corriente. Tambien son dignas de mencion honorífica las *espirituales* caricaturas de nuestro *confrère*, pues se conoce que sus *brochuras* están trazadas con finísimos *creyones*. El *Telégrafo* con sus galicismos ha venido á cubrir un *vacío* que se notaba en la prensa mexicana. Y ¡el que dice *cupidité*, sillas *curulas*, lo procedió en la palabra,

creyones, turpitudes &c. &c., tiene la valor de se meter á Zurriago?

D. MELCHOR OCAMPO.—Dicen que este señor y su manso Tirabeque se hallan profundamente arrepentidos: el uno por haber traducido las blasfemias de Beranger contra Dios, y el otro por haber servido de mam-puesto al gobernador de Michoacan. ¡Felices pueblos gobernados por almas tan piadosas!

MAS PORMENORES SOBRE EL REGICIDA.—Un periódico de Bruselas publica una carta escrita por el señor arzobispo de Burdeos á un amigo suyo de Paris, y hablándole del regicida D. Martin Merino, se espresa en estos términos:

“El monstruo que ha querido asesinar á la reina de España, es el primer presbítero á quien he recogido las licencias. En 1830 fué colocado por monseñor de Cheverus en la parroquia de Saint-Médard-Degrave, y yo lo separé en 1837. Entonces fué cuando compró una casa y un poco de viñedo en la Prasles, jurisdiccion de la Brede. Allí vivió como agricultor y vestido de seglar hasta 1841 en que regresó á España. De resultas de las medidas que tomé contra él, dijo varias veces que me mataria. El dinero que tenia, no lo sacó á la lotería, sino de la gaveta del Sr. Goyeneche, en cuya casa estuvo en calidad de mayordomo. El juicio que tengo formado del regicida, es que era tan loco como perverso, y si fuese necesario aduciría pruebas.”

El gobierno de España mandó reducir á fragmentos el puñal del regicida. A continuacion publicamos, como documentos curiosos, la orden que se dió para la quema del cadáver del reo y el acta relativa al cumplimiento de la espresada orden.

“*Ministerio de gracia y justicia.*—Teniendo en consideracion que por mas eficaces que fueran las medidas que adoptara el gobierno no podria tal vez evitarse que se sustrajera en todo ó en parte el cadáver de Martin Merino, ó con objeto de especulacion; ó con el pretexto de estudiar su disposicion orgánica; que lo primero debe impedirse como vergonzoso é inmoral; y que de lo segundo no puede resultar ningun beneficio á la humanidad; y á fin de que no quede motivo alguno de recuerdo del horrendo crimen cometido contra la real persona de S. M. la reina, de acuerdo con la autoridad superior eclesiástica del muy reverendo cardenal arzobispo de Toledo, y en cumplimiento de lo resuelto por el consejo de ministros, prevengo á V. E. disponga lo conveniente, para que á su presencia, la de su secretario, del eclesiástico encargado en el cementerio, nombrado al efecto por el muy reverendo cardenal, y del juez y escribano que han entendido en la causa, se proceda á quemar el cadáver de Merino dentro del mismo cementerio á la hora que V. E. designe, y á esparcir en seguida sus cenizas dentro de la sepultura comun, y que de ello se levante acta que, firmada por los concurrentes, se remita por V. E. al ministerio de gracia y justicia de mi cargo.

“De real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de Febrero de 1852.—*Ventura Gonzalez Romero.*—Señor gobernador de la provincia.”

“En la villa de Madrid, y su cementerio, extramuros de la puerta de Bilbao, siendo las cinco menos cuarto de la tarde de hoy 7 de Febrero de 1852, hallándose reunidos el Exmo. señor gobernador de la provincia; su secretario, el Sr. D. Antonio Guerola, el Sr. D. Antonio Tiburcio Acevedo, capellan del Exmo. señor cardenal arzobispo de Toledo, comisionado por su Emma., el Sr. D. Pedro Nolasco Auriolos, como juez de la causa, y el infrascrito, como escribano de ella, se procedió á quemar el cadáver de Martin Merino, segun lo dispuesto en real orden de esta fecha, comunicada por el Exmo. señor ministro de gracia y justicia al espresado Exmo. señor gobernador: al efecto se hallaba la leña y útiles necesarios, y en el patio de la izquierda, entrando en dicho Campo

Santo, inmediato á la sepultura comun, se procedió á la operacion, colocando sobre las llamas el cadáver del repetido Martin Merino, sacándolo al efecto de la capa en que se hallaba, y quedando reducido a cenizas, que fueron esparcidas dentro de la indicada sepultura; quedando finalizada esta diligencia á las siete y veinte minutos, y habiendo concurrido igualmente á este acto el capellan del cementerio D. José Losada, y lo firman todos los señores concurrentes, de que doy fe.—*Melchor Ordóñez. —Pedro N. Aurióles. —Antonio Guerola. —Antonio Tiburcio Acevedo. —José Losada. —Ante mí, José Perez Martínez.*

ESTADOS-UNIDOS.—La gran cuestion que ocupa en la actualidad á los Estados-Unidos, es la eleccion de su primer magistrado, cuyo acto debe verificarse en Noviembre del presente año. Los candidatos del partido moderado (whig) son el actual presidente M. Filmore, M. Webster y el general Scott, y los del partido demócrata el general Cass, el juez Douglas, y el general J. Lane. Se teme que uno de estos últimos salga electo presidente.

GOLPE DE ESTADO.—El presidente de la República de Costa Rica D. Juan Rafael Mora, imitando á Luis Napoleon, disolvió el congreso nacional, y mandó con la música á otra parte á los representantes del pueblo. Este golpe de Estado se dió en Costa Rica á los 30 dias de Enero de 1852. *¿Quousque tandem abutere Cutilinas, patientia nostra?*

AVISOS.

HOY SE PUBLICA LA SEGUNDA ENTREGA

DEL

Método de Solfeo y Canto POR GOMIS.

Lo publica por suscripcion M. Murguía, en treinta y cinco entregas: cada una consta de cuatro páginas del tamaño comun de música y vale real y medio.

Se reciben las suscripciones en el estanquillo de la calle de Plateros, en las alacenas de los señores Latorres y en la imprenta del editor, portal del Aguila de Oro.

Administracion general de contribuciones directas.

La segunda almoneda para el arrendamiento del edificio de la antigua Aduana se ha de verificar en esta oficina el dia 27 de este mes á las once de la mañana. Lo que por orden suprema se avisa al público por si algunas personas quisieren hacer posturas. México, Abril 21 de 1852.—*Fernando Sanchez.*

Juzgado del Cuartel núm. 13 y 14.

D. Pedro Otero se ha presentado en este juzgado manifestando que en su poder se halla un burro desde el mes de Octubre del año prócsimo pasado, y que se proceda á lo que haya lugar; por lo que he dispuesto que la persona que se crea con derecho al relacionado burro, concurra á este juzgado dentro de ocho dias á deducir los derechos que le correspondan para acreditar la propiedad, apercibido que de no verificarlo se dictará la providencia que corresponda. México, Abril 21 de 1852.—*Manuel Alegre.*

A LOS MEDICOS Y CIRUJANOS.

Están de venta varios libros modernos de ambas facultades y algunos instrumentos de operaciones. Todos están valuados en un precio bajo, y se contestará en la librería núm. 7 del portal de Mercaderes.

En dicha casa se espnde un nuevo metodo para jugar al tresillo, á dos reales el ejemplar.

D. José Ignacio Núñez suplica á los señores comerciantes de todos giros, y demas personas de todas clases, no entreguen, ni con su firma, ninguna cantidad de dinero ni efectos, á menos que él mismo se presente personalmente, pues en ningun tiempo será responsable en nada. 2 v.—1.

AVISO A LOS CARPINTEROS.

En la calle de Zuleta núm. 14, en la fábrica de pianos, se venden por mayor y menor **CHAPAS DE MADERA DE ROSA Y DE CAOBA** a precios muy baratos.—*A. Warner.* 5.—2,

M.^{ME} LECHÉNE

tiene el honor de participar al público que su establecimiento de perfumeria que se hallaba en la calle de Tiburcio en los bajos del Hotel de Paris núm. 7, ha pasado á la calle de Tacuba núm. 24, donde está pronta á servir á las personas que gusten honrarla con su confianza, ya sea en perfumeria, limpiar guantes etc.: ademas se encontrará BARNIZ, CHAROL FINO PARA BOTAS, con la particularidad de no partir el cuero, AGUA DE COLONIA y varios productos químicos líquidos para desmanchar cualquier género, A PRECIOS SUMAMENTE MODERADOS.—La superioridad de dichos efectos hará que el público quede satisfecho y se digne honrar este nuevo establecimiento con su confianza. Se encarga de LIMPIAR LOS GUANTES y dejarlos como nuevos, á dos reales el par.—AGUA QUIMICA, aprobada por los primeros químicos de Paris. Esta agua tiene la propiedad de borrar toda mancha sobre cualquiera clase de género sin quemar el pedazo; la esperiencia adquirida hasta la fecha no nos deja la menor duda que puede ser considerada como la mejor.—*Lechéne.* 4 v.—4.

A LOS FORANEOS.

El dueño del molino del Puente de Solano les participa, que teniendo un surtido considerable de aceites para el alumbrado, los dará á los precios corrientes hasta hoy en esta capital; advirtiendo á los consumidores, que siendo muy posible que suba el precio del aceite por la carestía de la semilla, ofrece no alterar los precios en todo el presente año á los que desde este tiempo hagan el consumo de los productos de esta fábrica

Todos los aceites son de clase superior, y el dueño los garantiza por estar seguro de que tienen las cualidades que se requieren para que no se apaguen los quinqués, que la luz sea buena, y sobre todo, el clarificado que no da humo ni mal olor. 5 v.—5.

Se vende con comodidad una hacienda de labor, pastos y monte, de mas de ochenta caballerías de estension, con riego, y á diez y seis leguas de la capital. En la calle de Cocheras núm. 1 se podrá tratar, de ocho á diez de la mañana de cualquier dia que no sea feriado. 3 v.—2.

METODO PARA PIANO POR CARLOS CZERNY adoptado por todos los profesores de esta capital, así por lo fácil y progresivo de sus lecciones, como por que estas lecciones están formadas sobre los temas favoritos de las operas modernas para hacer á los discípulos agradable el estudio. Se vende en la imprenta de M. Murguía, portal del Aguila de Oro.—Vale 20 reales.

Toros en la Plaza Principal de San Pablo.

FUNCION DE OBSEQUIO

Para la tarde del Domingo 25 de Abril de 1852.

Teniendo presente la empresa los repetidos favores que ha recibido del honrado vecindario de esta capital, ha dispuesto corresponderle en cierta manera con una verdadera regalía de

CIENTO VEINTE PESOS

por medio de tres rifas que se verificarán con el intervalo de un toro de la lid en cada una, del modo siguiente.

PRIMERA RIFA.—Esta se hará para los señores que tengan boletos de sombra, incluso los de lumbrera, cuya numeracion será del 1 al 2500, siendo premiado cada uno de los ocho primeros números que salgan del globo con dos billetes de á cuatro pesos de la lotería de San Carlos que se ha de celebrar el dia 14 del prócsimo Mayo.

SEGUNDA RIFA.—Terminada la primera se sacarán del globo las primeras bolas y se echarán mil, desde la 2501 hasta la 3500, y los números premiados serán los cinco primeros que salgan del globo, con cuatro pesos cada uno, en favor de las personas que tuvieren boleto de media sombra.

TERCERA RIFA.—Esta se verificará con cuatro mil quinientas bolas, desde la 3501 hasta la 8000, siendo diez y ocho los premios que se repartirán, de á dos pesos cada uno, á los individuos del sol que tengan en su boleto de entrada el número igual al que salga premiado.

Los demas intermedios de la corrida se cubrirán con dos toros para el COLEADERO.

PRECIOS DE ENTRADA.

SOMBRA. Lumbreras por entero con 8 boletos, 3 ps. Entrada general, 4 rs.—**SOL.** Entrada general, un real.

MEDIA SOMBRA. Lumbreras por entero con 8 boletos, doce reales. Entrada general, dos reales.

Dará principio á las cuatro y media.

Imprenta de M. Murguía y C^{as}, portal del Aguila de Oro.